



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM POR
SERVICIO DE COCTEL POR CIERRE DE PROYECTO
RIS.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 403 /2011 //

ARICA, 23 MAR 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere el servicio de coctel para el cierre de proyecto RIS, "Apoyando el Desarrollo de Un Sistema de Innovación que Promueva Regiones Innovadoras".
2. Que, considerando lo señalado en el punto 1.- precedente, la autoridad superior de servicio ha resuelto contratar los servicio de Coctel para el cierre del Proyecto.
3. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8 del reglamento, al Proveedor **ELIANA DEL PILAR CAMPOS GRACIA**, RUT N° 07.052.071-0, por un monto total de \$ 365.000.- (Trescientos sesenta y cinco mil pesos) de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **ELIANA DEL PILAR CAMPOS GRACIA**, RUT 07.052.071-0, por un monto total de \$ 365.000- pesos I.V.A incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.01.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE
INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

RBB/HDF/IAQ/OJAYC/PS/pcrc
Distribución:
-Adquisiciones.
-Oficina de Partes.